



Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente CONVOCATORIA 2024

El Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente está orientado al personal académico cuya actividad principal es la docencia frente a grupo y que, a su vez, cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación institucional. Tiene como propósito reafirmar el trascendente papel de las educadoras y educadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que realicen con calidad las actividades de docencia, generación y aplicación del conocimiento, atención a estudiantes (tutorías) y participación en cuerpos colegiados.

Por lo anterior la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) con base en los lineamientos generales para la operación del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONVOCA

Al personal académico con nombramiento de tiempo completo, con categoría de profesor asociado y titular de la Universidad Autónoma de Coahuila a participar para obtener el *Estímulo al Desempeño del Personal Docente*.

Bases de la convocatoria

Para tener derecho a participar en el *Programa Estímulo al Desempeño del Personal Docente*, las candidatas y candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos y consideraciones:

1. Ser profesora/profesor con nombramiento de tiempo completo con categoría titular o asociada durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023 y vigente a la fecha de la entrega del recurso económico.
2. Las y los docentes de nivel superior deberán estar registrados en la base de datos del Formato PRODEP Institucional (FPI). Vigente al 31 de diciembre del 2023.
3. Contar con el diploma de acreditación del curso *Conociendo la RAU 2022* (Reforma Académica Universitaria).
4. Contar con el título de maestría como mínimo (en apego a los lineamientos del programa, no se otorgará puntaje por grado académico).
5. Contar con una antigüedad mínima de 2 años, al 31 de diciembre del 2023, como académica o académico en la UAdeC.
6. Haber impartido al menos 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo en curso curricular completo, en cada semestre, registrado en el programa educativo correspondiente (no se considerarán cursos impartidos por varios docentes).
7. Cumplir con una asistencia mínima del 90% de acuerdo con su jornada y horario de trabajo, exceptuando los casos de gravidez.



8. Dado que el programa es para personal con exclusividad laboral en la UAdeC, no podrán participar aquellas personas que hayan dedicado fuera de la Universidad, más de 10 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas durante el año a evaluar.
9. También podrá considerarse al personal titular de los departamentos, cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que, además, imparta un mínimo de 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo.
10. Las personas titulares de Dependencias, Coordinaciones y Direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos, podrán incorporarse al programa de acuerdo a los criterios específicos marcados en el artículo 7° del Reglamento para la Operación del *Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente*, cuando dejen de cubrir dicha función.
11. No podrán participar las y los docentes en caso de contar con beneficios por concepto de apoyos económicos a la incorporación como nuevo PTC, re-incorporación de ex becario del PRODEP o beca CONACYT para estudios de posgrado.
12. Los estímulos a que hace referencia esta convocatoria tendrán una duración de un año a partir del 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024 y se otorgarán una vez que se haya aprobado la solicitud y evaluado las actividades docentes, efectuadas durante enero – diciembre del 2023.
13. La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño docente será la que determine los niveles tabulares conforme a la tabla 1.

Tabla 1.

Niveles, puntajes y UMA's correspondientes

<i>Nivel</i>	<i>Puntaje mínimo en calidad</i>	<i>Puntuación Total</i>	<i>UMA's</i>
I	211-280	301-400	1
II	281-350	401-500	2
III	351-420	501-600	3
IV	421-490	601-700	4
V	491-560	701-800	5
VI	561-630	801-900	6
VII	631-670	901-960	7
VIII	671-700	961-1000	8

14. Para poder acceder a los niveles V, VI, VII u VIII, además de haber sido evaluado favorablemente se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos durante el periodo evaluado:
 - **Docentes de nivel superior.** Contar con reconocimiento al perfil deseable y ser integrante de un Cuerpo Académico (CA) registrado ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior, durante el año a evaluar:
 - a. Para nivel V. Miembro de un CA con nivel de En Formación;
 - b. Para el nivel VI. Miembro de un CA con nivel de En Consolidación y;
 - c. Para el nivel VII. Miembro de un CA en nivel Consolidado y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) como Candidato o Nivel 1.



- d. Para el nivel VIII. Miembro de un CA Consolidado y pertenecer al S.N.I. como Nivel 2 o 3.
- **Docentes de nivel medio superior.** Deberán cumplir con los siguientes requisitos durante el año a evaluar:
 - a. Para nivel VI. Participación activa en las Academias Generales de Bachillerato.
 - b. Para nivel VII. Contar con el grado de Doctor (titulado).
 - c. Para el Nivel VIII. Contar con el grado de Doctor (titulado) y pertenecer al S.N.I. en cualquier nivel (Candidato, 1, 2 o 3).
15. Con base en la evaluación de la Comisión Dictaminadora y considerando que, el puntaje alcanzado por la o el profesor en la evaluación en su desempeño, indicará un nivel de estímulo en calidad (que puede estar entre 211 a 700) y un nivel en puntaje total (que puede estar entre 301 a 1000), **se otorgará el nivel que resulte el menor de los dos aspectos para calificar (puntación en calidad y puntuación total).**
16. El puntaje de la evaluación para los diferentes rubros, en el año a evaluar, se asignará de acuerdo con los criterios que a continuación se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2.

Aspectos por calificar, porcentajes y puntajes máximos

Aspectos para calificar	Porcentaje	Máximo Puntaje
a.- Calidad en el Desempeño de la Docencia	70%	700
• Calidad en la docencia		340
• Investigación		180
• Atención a estudiantes (tutorías)		80
• Participación en cuerpos colegiados		100
b.- Dedicación a la Docencia	20%	200
• Tiempo dedicado a impartición de clases frente a grupo		
c.- Permanencia en las Actividades de la Docencia	10%	100
• Antigüedad como docente en la Institución		

Nota. Sólo se considerarán las actividades realizadas en el año a evaluar (1 enero a 31 diciembre 2023). Los documentos presentados sólo serán evaluados en un rubro del Instrumento de Evaluación. La comisión dictaminadora se reserva el derecho de solicitar documentación original para su cotejo y/o solicitar la validación a quien lo expide.



PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Etapa 1. Registro, verificación y envío de documentación

1. Del 10 al 26 de enero del año 2024, candidatas y candidatos deberán registrar su solicitud en la plataforma: www.estimulodocente.uadec.mx. Una vez realizado se requiere **descargar el PDF del registro** como evidencia.



2. Una vez verificado el registro se dará acceso a la carpeta “SOLICITUD” (en un plazo de máximo dos días hábiles) dónde se deberá adjuntar los siguientes documentos obligatorios para la participación:
 - **Declaración personal**, firmada bajo protesta de decir verdad, en el formato correspondiente, en la cual se asienta que la o el solicitante no dedicó durante el año a evaluar, fuera de la UAdeC, más de 10 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes en instituciones o empresas propias o ajenas (Formato en: www.estimulodocente.uadec.mx).
 - **Formato de asignaturas impartidas**, descargado de la plataforma y firmado por la o el docente y el director o directora de la escuela, facultad o instituto (Formato en: www.estimulodocente.uadec.mx). En caso de impartir asignaturas en UA distintas, se deberá presentar el formato firmado por las autoridades correspondientes de cada una de estas.
 - **Diploma** de acreditación del curso RAU.
 - **Título** de maestría y/o doctorado.
 - **Registro al Programa** del Estímulo al Desempeño del Personal Docente en la plataforma (anexar el PDF obtenido del punto anterior).

Nota. Posteriormente se deberá completar esta carpeta con la información solicitada en el punto 5 y 6 de la Etapa 1.
3. Una vez que la documentación sea adjuntada en la carpeta “SOLICITUD”, la o el docente deberá enviar un correo a programaestimulo@uadec.edu.mx notificando que los documentos se han cargado en el repositorio indicado, para que esta información sea verificada en un plazo de máximo dos días hábiles posterior al envío del correo. 
4. Una vez verificada la información se abrirá un repositorio individual para cada docente en la cual se adjuntará la documentación para la evaluación. Esto se podrá realizar con fecha **límite al 16 de febrero del 2024 a las 13:00 horas**. Después de esta fecha y hora no se aceptará documentación alguna.
5. Una vez que se termine de cargar toda la evidencia se deberá adjuntar el **LISTADO DE LOS ARCHIVOS** depositados en la plataforma (**Revisar el tutorial** en la página del estímulo para la descarga del listado desde OneDrive). Este listado se deberá adjuntar en la carpeta SOLICITUD, **en formato Excel (*.xls)**, donde se visualicen todos sus archivos, y será requisito para tener derecho a apelar en la etapa de resultados, ya que se considerará el único archivo válido para respaldar el envío de los documentos. 
6. Se deberá adjuntar **en formato Excel (*.xls) o PDF** el **INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN** en la carpeta SOLICITUD, con la propuesta de puntajes obtenidos en cada rubro según la valoración del docente, y será requisito para tener derecho a apelar en la etapa de resultados. El archivo del Instrumento de Autoevaluación se podrá descargar de la página www.estimulodocente.uadec.mx



Etapa 2. Evaluación y resultados

7. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, la Subdirección de Superación Académica integrará los expedientes y los turnará a la Comisión Dictaminadora, garantizando que la persona evaluadora le sean asignados expedientes de una unidad (Norte, Saltillo o Torreón) distinta a la que pertenece.
8. En un plazo máximo de 30 días hábiles, y con base en el calendario de esta convocatoria, la Comisión Dictaminadora analizará y evaluará los expedientes.
9. Una vez terminado el proceso de evaluación, la Dirección de Asuntos Académicos, en un plazo no mayor a 20 días hábiles comunicará los dictámenes, vía internet a través de la página www.estimulodocente.uadec.mx

Etapa 3. Apelaciones

10. Después de notificados los resultados los fallos emitidos podrán ser sujetos a apelación, dentro de los siguientes **tres días hábiles** marcados en el calendario de la convocatoria. Se podrá apelar cuando la o el docente haya entregado el instrumento de autoevaluación y el listado de los archivos.
11. Para la apelación se deberá enviar un correo a programaestimulo@uadec.edu.mx en el cual se deberá adjuntar el **formato de apelaciones**, el cual se puede descargar de la página www.estimulodocente.uadec.mx
12. Una vez recibidos los formatos de apelación, serán turnados a un evaluador o evaluadora, de la Comisión Dictaminadora, distinto a quien realizó la primera evaluación para su análisis, evaluación y asignación de los puntos de acuerdo con el instrumento, guía y convocatoria del programa.
13. Las respuestas de apelación podrán ser consultadas en la página del estímulo en un plazo no mayor a 20 días hábiles después del cierre para la recepción de dichas apelaciones.
14. **Los fallos emitidos sobre las apelaciones serán inapelables.**

Etapa 4. Asignación de montos y entrega del recurso

15. Se otorgará el estímulo con base en el subsidio proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este programa y se suspenderá cuando el gobierno federal dé por terminado el mismo.
16. En caso de que los recursos asignados al programa sean menores a los recursos necesarios para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará el factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. El factor de ajuste (fa) se calculará de la siguiente manera:

$$fa = \frac{(RAP - MNx)}{MTE - MNx}$$

Donde:

- RAP = Recursos asignados al programa.
 MNx = Monto de los recursos para los PTC que obtuvieron nivel I.
 MTE = Monto total de los recursos derivados de la evaluación de los PTC.



17. Para el personal que resulte beneficiado, la forma de pago será anual, mediante cheque bancario o transferencia electrónica, en nómina especial y con los requisitos de control y revisión que a juicio de la coordinación sectorial se determinen, descontando del total del monto el gravamen fiscal correspondiente.

Nota. El desarrollo de la presente convocatoria considerará las fechas que se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3.

Fechas programadas


Actividad o etapa de la convocatoria	Fechas
Registro	10 a 26 de enero 2024
Periodo para adjuntar comprobantes	10 de enero a 16 de febrero de 2024 a las 13:00 horas
Resultados preliminares	20 de mayo de 2024
Periodo de apelaciones	21 al 23 de mayo de 2024
Resultados finales	20 de junio de 2024
Entrega de recurso	Del 25 al 28 de junio de 2024

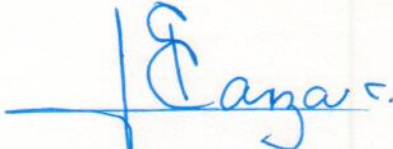
Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Estímulo al Desempeño del Personal Docente.

Toda comunicación e información relativa a este Programa podrá ser consultada en la página www.estimulodocente.uadec.mx

Dudas y aclaraciones podrán ser enviadas a programaestimulo@uadec.edu.mx o en la Subdirección de Superación Académica ubicada en el Edificio "G" de la Unidad Camporredondo, Saltillo, Coahuila, Teléfonos 844 415-29-51 y 844 415-29-52

Atentamente
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"


Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez
Rector


M.C. Daniel Garza Treviño
Director de Asuntos Académicos